

VIGENCIA DEL ESTADO PARCELARIO

| ANEXO

Planta	Vigencia en Años	Características
6-7-8-9	Doce (12) Años	Planta sub-rural o rural
2	Seis (6) Años	Planta sub-urbana o planta urbana que se encuentren edificados
1	Dos (2) Años	Planta sub-urbana o planta urbana que se encuentren baldíos
4 Polígono 0-0	Seis (6) Años	Unidades funcionales de los edificios afectados al régimen de Propiedad Horizontal, ubicados en Planta Baja
4 Planta Alta	Doce (12) Años	Unidades Funcionales contenidas en las restantes Plantas, si las hubiere
4	Dos (2) Años	Unidades Funcionales en construcción o a construir
4 Polígono 0-0	Dos (2) Años	Unidades funcionales de los edificios afectados al régimen de Propiedad Horizontal, ubicados en Planta Baja
4 Planta Alta	Dos (2) Años	Unidades Funcionales contenidas en las restantes Plantas, si las hubiere
A	Dos (2) Años	Unidades Funcionales en construcción o a construir

ACLARACIÓN

La vigencia del estado parcelario de las parcelas que contengan edificios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal, se mantendrá mientras subsistan los elementos esenciales de las mismas.